

Bucaramanga

**CDMB\_04056**  
**10/04/2025**

Señores:

**ANONIMO**

**Correo:** [notiene@gmail.com](mailto:notiene@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1523 del 24 de enero de 2024.

Cordial saludo.

La presente es con el fin de darle respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1523 que tiene como petición *“Se solicita permiso para que poden los árboles que están ubicados en el puente del cacique que conecta con el Diamante ya que las ramas generan riesgo”*

Al respecto, aunque se entiende que su solicitud está enfocada en realizar una visita de inspección para revisar unos árboles y posteriormente autorizar la poda de unos árboles, si bien es cierto como CAR según la ley 99 de 1993 tenemos la función de otorgar autorizaciones para la intervención y aprovechamiento de recursos naturales, no se cuenta con información suficiente para poder darle trámite a su petición.

Por lo anterior, para que se tramite la autorización para la poda y/o tala, deberá radicar solicitud con los datos mínimos para poder realizar la visita, pero también para otorgarle esta autorización a alguien y poder notificársela satisfactoriamente. En esta solicitud deberá contar, como mínimo, con los siguientes datos:

- 1. Información general del interesado**
  1. Nombre o razón social.
  2. Tipo y número de identificación.
- 2. Información del lugar objeto de la solicitud:**
  1. Indicar si el predio objeto de la solicitud es de dominio público o propiedad privada. En caso de que se encuentre en propiedad privada indicar quien es el dueño del predio.
  2. Indicar cuál es la dirección exacta en donde se ubica el individuo objeto de su solicitud, en caso de la ausencia de una dirección o en caso de que el individuo se encuentre en un lugar de difícil ubicación se vuelve necesario facilitar coordenadas de georreferenciación.
- 3. Detalle de la solicitud.**
  1. Indicar si requiere la poda o tala del individuo, o en su defecto una visita de inspección ocular con el fin de evaluar el riesgo que presenta.
  2. Ofrecer detalles de su solicitud en donde indique el motivo por el cual solicita la intervención.
- 4. Notificación.**
  1. Facilitar en lo posible un correo electrónico al cual pueda ser enviada la respuesta con las autorizaciones dadas por parte de la autoridad ambiental.

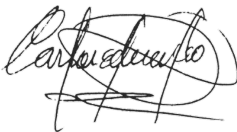
2. Un número telefónico y nombre de una persona que pueda atender la visita.
3. La dirección exacta de residencia de la persona que realiza la solicitud, primordialmente si no cuenta con un correo electrónico.

**5. Información complementaria.**

1. Se recomienda adjuntar fotografías del individuo arbóreo, añadir la(s) especie(s) y dependiendo de la cantidad de individuos objeto de la solicitud un inventario forestal.

Agradecemos la atención prestada y deseamos extender el propósito de la dirección, el cual consiste en cumplir oportunamente con nuestras tareas, en caso de cualquier duda o inquietud con gusto será atendida mediante nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
**Subdirector de Evaluación y Control Ambiental SEYCA**

Proyecto:	Juliana Urrego Guzmán	Judicante Grupo de Evaluación para la Sostenibilidad	H <sub>4</sub>
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación para la Sostenibilidad	黄
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		